



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/3072/2015

BITÁCORA: 29/DK-0091/12/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PIEDRA CANTEADA S. DE S.S.**

**CARR. FCO. I. MAD.-NANAC. KM. 7 S/N**

**90280 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PIEDRA CANTEADA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/570 de fecha 23 de Abril de 1997, que cuenta con el código de identificación **T 29 021 PCA 001** ubicado en Km. 7 Carretera Madero-Nanacamilpa C.P. 90281 Nanacamilpa de Mariano Arista Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 10                 | 1286          | 1295        | 14923041                  | 14923050                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

RVC/EPF/HOS/DOS

**DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA**

